

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

Ley II N° 321

Fuentes 111-112 (**)

Período Junio 2026					
Judicatura					
	Crédito Vigente	Compromiso	Ordenado a pagar	% de Ejecución s/ Compromiso	% de Ejecución s/ Ordenado a Pagar
1 Gastos en Personal	\$ 140.500.000.000,00	\$ 64.357.114.351,65	\$ 64.357.114.351,65	45,81 %	45,81 %
2 Bienes de Consumo	\$ 749.702.101,00	\$ 277.205.393,02	\$ 241.785.374,21	36,98 %	32,25 %
3 Servicios no Personales	\$ 7.730.718.553,00	\$ 3.470.723.237,54	\$ 2.844.247.531,53	44,90 %	36,79 %
4 Bienes de Uso	\$ 3.390.969.533,00	\$ 718.237.075,84	\$ 672.566.363,46	21,18 %	19,83 %
Totales	\$ 152.371.390.187,00	\$ 68.823.280.058,05	\$ 68.115.713.620,85	45,17 %	44,70 %

Inversión en Construcción al 30-06-2026			
Programa Presupuestario	Crédito Vigente	Compromiso	Ordenado a Pagar
01 Actividades Centrales	\$ 100.000.000,00	\$ 348.439.994,83	\$ 330.919.088,32
06 Secretaría de Informática Jurídica	\$ 2.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
08 Infraestructura Judicial	\$ 796.000.000,00	\$ 12.678.284,38	\$ 12.678.284,38
16 Administración Justicia Penal	\$ 50.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
17 Adm. Justicia Civil, Comercial y Laboral	\$ 50.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
20 Justicia de Paz, Inspectoría de Justicia	\$ 100.000,00	\$ 16.920.179,36	\$ 16.920.179,36
21 Fuero de la Niñez, Adolescencia y Familia	\$ 300.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Totales	\$ 998.400.000,00	\$ 378.038.458,57	\$ 360.517.552,06

(*) Clasificación de Partidas por Objeto del Gasto

Personal: comprende las retribuciones de los servicios personales prestados en relación de dependencia. Incluye las retribuciones en concepto de asignaciones familiares y los aportes
Bienes de Consumo: materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los organismos judiciales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de
Servicios: servicios necesarios para el funcionamiento de las dependencias judiciales. Comprende: servicios básicos, locación de inmuebles, contratación de servicios técnicos,
Bienes de Uso: gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de los entes públicos. Se incluye en este rubro la realización de

(**) Fuentes de Financiamiento

Está asociada a la naturaleza legal del recurso. Las fuente de origen de los recursos, 111 y 112, es el Tesoro Provincial. Se trata de recursos de libre disponibilidad

(***) Fuente 112 (Rentas Generales)

